



D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

**CERTIFICO:** Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**14. MODIFICACIÓN DEL ART. 26 DEL ACUERDO DE CONDICIONES DE LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS, PARA DEJAR SIN EFECTO LA APLICACIÓN DE INTERÉS EN LOS CRÉDITOS DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA. EXPTE. 2024/1921.**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo, la cual fue dictaminada por la Comisión Informativa del Área de Desarrollo Local, de fecha 26 de marzo de 2024.

No existiendo debate, se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto el párrafo del art. 26 del Acuerdo de condiciones del personal funcionario del Ayuntamiento de Piélagos que señala “el interés será el correspondiente al mibor real menos 2 puntos”.

**SEGUNDO.-** Proceder a la devolución de intereses abonados a los funcionarios municipales que durante el año 2024 se han visto perjudicados por la aplicación del interés.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

Firma 2 de 2	ALCALDE
05/04/2024	
Carlos Alberto Caramés Luengo	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
05/04/2024	
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	ac8be60f02d34271bde5fd6ceb3113e7001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	